

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR
J01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019 00395 00**
Ejecutante: JULIEHT BUSTAMANTE ANAYA
Ejecutado: ROGER SCHNEIDER RUBIANO PARRA

A través de memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita que se oficie a la empresa de SEGUROS MAPFRE COLOMBIA, Renta Vitalicia con el propósito de que manifieste las razones por las cuales no ha efectuado el descuento de la cuota de alimentos ordenada en audiencia realizada el 25 de febrero del año en curso a cargo del señor ROGER SCHNEIDER RUBIANO PARRA.

Visto lo anterior, por ser procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se ORDENA oficiar al pagador de la empresa de SEGUROS MAPFRE COLOMBIA, Renta Vitalicia para que explique los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos ordenados en audiencia celebrada el 25 de febrero de 2022 comunicado mediante oficio 0257 de la fecha, donde se dispuso el descuento de la mesada pensional de la suma de (\$200.000) de los que \$162.500 corresponden a la cuota de alimentos y el excedente al pago de la obligación cobrada en este proceso y a cargo del demandado.

Por secretaria deberá informarse al pagador la responsabilidad y consecuencias pecuniaria del incumplimiento del deber encomendado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

C.D.N.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b5307735b57004a3740a8d722e123834d38be07e074511faa90601352692ad**

Documento generado en 09/08/2022 11:49:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>